



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 281- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante oficio N° 357- AJ-GADMLA-2016, suscrito por el Dr. Leonardo Ordóñez Pina, emite su criterio legal en relación al Proyecto de Reglamento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Ordenado Tarifado en la Zona Urbana de la ciudad de Nueva Loja, el señor Síndico señala, que se ha realizado la revisión del referido proyecto, y se determina que, el proyecto de Reglamento, tiene coherencia y cumple con lo establecido en la constitución de la República, COOTAD y demás leyes conexas;

Que, en el Segundo Punto del orden del día de la sesión extraordinaria, del veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N° 357 -AJ-GADMLA-2016, del señor Procurador Síndico, sobre Proyecto de Reglamento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Ordenado Tarifado en la Zona Urbana de la ciudad de Nueva Loja;**

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, las señoras Concejales, el señor Concejal y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Mayoría**,

RESUELVEN:

Aprobar el oficio N° 357 -AJ-GADMLA-2016, del señor Procurador Síndico, sobre Proyecto de Reglamento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Ordenado Tarifado en la Zona Urbana de la ciudad de Nueva Loja.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja diciembre 21, 2016


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



1